

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Siendo las **ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2019-00730 -00	PETICIÓN DE HERENCIA	LIBIA REY MARTINEZ	AYDEE MARTINEZ, ANA MERCEDES REY, ELIZABETH REY Y JAIRO RAÚL MARTINEZ	Recurso de reposición subsidiario de apelación	TRES (3) DIAS
54-001-31-60-002- 2016-00453 -00	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	ROBERTO CARLOS PABON MENESES	L.S.P.G. Representada Legalmente por KATHERINE GUTIERREZ PEREZ	Excepciones	TRES (3) DIAS

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso del tiempo respectivo.

La secretaria,

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA

Firmado Por:

Claudia Viviana Rojas Becerra

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **837dd07da1612630f6b627918271dec18a679e2b2ba3a64454c9c6d831bf22e4**

Documento generado en 10/06/2022 07:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>